

DEL SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA IMPULSAR ACCIONES QUE PERMITAN COMBATIR LA DESLEALTAD INSTITUCIONAL EN PETRÓLEOS MEXICANOS.

El que suscribe, **Tomás Torres Mercado**, senador a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En días pasados la Secretaría de la Función Pública Federal (SFP) sancionó a 14 servidores públicos de Petróleos Mexicanos (PEMEX) por manipular procesos de licitación y contratar con sobreprecio el arrendamiento de 4 buques tanque a casco desnudo por cinco años, en operaciones que ascendieron a más de 23 millones de dólares. De acuerdo con el resultado de las auditorías de la SFP, los funcionarios, que pertenecían a las gerencias de Operaciones Marítimas y de Administración de PEMEX, manipularon y pagaron contratos 18 por ciento por encima del precio general en el mercado. Además de lo anterior, solicitaron servicios sin que PEMEX contara con suficiencia presupuestal ni con autorización multianual por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los involucrados en este mega fraude han sido inhabilitados para desempeñar cualquier trabajo en el gobierno federal por 10 años y deberán pagar en conjunto casi 5 mil millones pesos por concepto de multas.

Lo cierto es que en el contexto actual, marcado por una violencia extrema y por el desafío constante a la autoridad del Estado, resulta fundamental reivindicar un valor cada vez más escaso: la lealtad institucional. Lamentablemente PEMEX ha sido y es nido de deslealtades y corrupción.

Esta situación debe ser atendida con la seriedad y contundencia que amerita. Nadie puede seguir tolerando este tipo de conductas.

En tal sentido consideramos que la SFP debe formular, cuanto antes, denuncia penal ante la Procuraduría General de la República, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código Federal de Procedimientos Penales. Dicho artículo establece que toda persona que en ejercicio de funciones públicas tenga conocimiento de la probable existencia de un delito, está obligada a participarlo inmediatamente al Ministerio Público, trasmitiéndole todos los datos que tuviere.

Debemos preguntarnos si ¿existe alguna diferencia entre los funcionarios que participaron en el fraude y los delincuentes que horadan ductos para apoderarse, sin derecho, de petróleo crudo o hidrocarburos refinados o procesados? La realidad es que ambas conductas delictivas atentan gravemente contra el patrimonio y la riqueza nacionales.

Finalmente, resulta importante no perder vista que el proceso administrativo es independiente del proceso penal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública Federal para que, a través de su Unidad de Asuntos Jurídicos, formule denuncia penal ante la Procuraduría General de la República en contra de los funcionarios de Petróleos Mexicanos que afectaron el patrimonio y la riqueza nacionales al contratar con sobreprecio el arrendamiento de 4 buques tanque, a efecto de que las consecuencias trasciendan del terreno

meramente administrativo.

SEGUNDO.- En la hipótesis de que la Secretaría de la Función Pública haya formulado las denuncias penales correspondientes, se le solicita rinda un informe detallado al Senado de la República sobre su prosecución.

Salón de sesiones del Senado de la República a los 31 días del mes de enero de 2011.

Suscribe

Sen. Tomás Torres Mercado